

# JORNADA SOBRE NORMATIVA SOBRE PISCINAS Y SPAS EN EL MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Madrid, 13 de Mayo de 2009

**Antonio Pastor de Gracia**  
**Presidente de la Asociación Española de Balnearios**  
**Urbanos y Spas**  
**Gerente del Balneario Urbano Spactual**

# Índice

1. Introducción
2. La Asociación
3. Evolución el Negocio
4. Criterios Sanitarios de Piscinas y Spas
5. Información



# Introducción

En primer lugar, agradecer al Ministerio de Sanidad y Políticas Social la oportunidad de colaborar en la redacción del Proyecto de Real Decreto por el que se establecerán los criterios sanitarios sobre piscinas y spas.

# La Asociación I.

Constituida en mayo de 2005

Formada por propietarios de Balnearios Urbanos o Spas e Industriales del sector:

Constructores

Fabricantes y Distribuidores de Equipamiento y Cosméticos

Consultores (diseño, Instalaciones, Tratamientos de las aguas, formación, gestión, Comunicación, Publicidad, etc.)

•En total, 45 balnearios urbanos o Spas y 25 industriales.



# La Asociación I I.

## Colaboraciones con otras Administraciones.

- Comunidad de Madrid
  - En la redacción de la Ley Reguladora de las Condiciones Higiénico Sanitarias de las Piscinas, Parques Acuáticos y Centros hidrotermales.
  - Curso teóricos y prácticos a Técnicos en Jornadas sobre Instalaciones de Riesgo frente a la Legionella.
  - Organización de Jornadas Técnicas en las que se divulgaron aspectos normativos sobre Sanidad Ambiental.



# La Asociación I I I.

- **Xunta de Galicia.**

- En la redacción de la Ley del Turismo de Galicia.

- \* En preparación, cursos para varias Comunidades Autónomas sobre temas de Sanidad Ambiental de nuestra actividad.



# Evolución de la Actividad I.

Para no irnos muy lejos, al principio de este siglo existían cerca de un centenar de balnearios o estaciones termales con un volumen que no alcanzaba el medio millón de usuarios habituales.

En base al estudio realizado por la ISPA en 2007 ( según Quality Spa) en 2006, en España, había 5.000.000 de usuarios habituales, cifra esta que al cierre de 2008 puede haber alcanzado los seis millones de usuarios habituales.



# Evolución de la Actividad I I.

Con estos datos, España está situada en el sexto lugar del mundo en cuanto a usuarios habituales de centros hidrotermales. Por detrás de EE.UU., Japón, Reino Unido, Alemania e Italia, y por delante de Francia, Austria, Canadá, Tailandia, Australia, etc.



# Evolución de la Actividad I I I

**Y cuales han sido los factores que han propiciado esta evolución.**

Desde nuestro punto de vista es que, desde el inicio de este siglo se han abierto cerca de 1.000 balnearios urbanos o spas, que se encuentran en muchas esquinas de nuestras casas o lugares de trabajo, o en el recorrido entre ambas, que prestan unos servicios por unos costes económicos y en con el empleo de muy poco tiempo.



# Evolución de la Actividad I V

**Y porque se han construido tantos centros hidrotermales?.**

Las sociedades desarrolladas generan soluciones a sus necesidades en el momento en que cuentan con los medios para conseguirlo.

La sociedad actual, urbana por demás, esta presionada por una serie de agentes como son el ruido, las prisas, etc. que desembocan en insomnio, estrés y mala calidad de vida.

Las sociedad demandaba una salida. Y la salida han sido los balnearios urbanos y spas.



# Evolución de la Actividad V

## Y que proporcionan los centros:

Los centros hidrotermales, proporcionan una serie de beneficios a través del agua que relajan el cuerpo y la mente y, en consecuencia, produce una mejor salud y, como resultado final, un estado de bienestar que el que lo conoce no suele olvidar, generando una cierta dependencia, pero una dependencia saludable.

Las compañías de seguros ya se han dado cuenta y ya están prescribiendo, entre otros servicios, Circuitos Termales a sus pacientes estresados.



# Criterios Sanitarios de Piscinas y Spas I.

Para nuestro Sector, y para nuestros socios en particular, el mayor beneficio que observamos del establecimiento de una regulación nacional es la concreción de una única norma.

Ya sabemos que esta es una competencia transferida a las Comunidades Autónomas, y por ello, cada Administración ajustará a sus criterios más próximos las normas de su Comunidad, pero con buena base que reúna los aspectos más importantes de la construcción, y explotación de un centro hidrotermal o una piscina del tipo que sea, se lograría una uniformidad de criterios que igualaría bastante los usos y la formación de quienes tienen que desarrollar esta actividad.



# Criterios Sanitarios de Piscinas y Spas I I

- En la línea expuesta, nuestra asociación se ha puesto en contacto con las Asociaciones que se ocupan de las empresas cuya actividad se desarrolla en la construcción, fabricación y mantenimiento de las piscinas, F.A.P.S. y A.T.E.P., con vista a confeccionar un cuestionario común que redunde en una más fácil interpretación y tramitación por parte de todos los agentes, tanto con la Administración como con las empresas del sector.



# Información

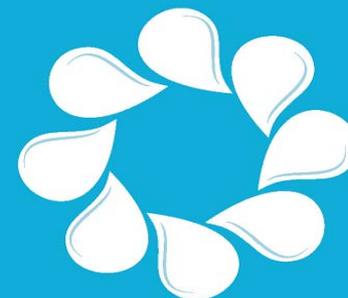
Para más información:

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BALNEARIOS URBANOS Y SPAS**

Valdetorres del Jarama, 31 . Esc. 5 1º B – 28043 –Madrid

Teléf.: 902668220 – Fax: 913816664

info@balneariosurbanos.es. – www.balneariosurbanos.es.



spatermal

asociación española de  
balnearios urbanos y spas

**Gracias por su atención.**

